

Proy. de Res. aprobatoria del contrato suscrito
en fecha 8 de Agosto de 1973, entre el Estado Dor.
y la firma Terminal Dominicana de Cemento
C. por A. -

Numero
No

579



promulgada 18-10-73



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 OCT. 1973

Núm: 31052

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 1962, de fecha 11 de octubre de 1973, cumpíeme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de agosto del presente año, - entre el Estado Dominicano y la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., ha sido promulgada en fecha 18 de octubre en curso y registrada con el No. 579.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 OCT. 1973

Núm: 31052

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 1962, de fecha 11 de octubre de 1973, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de agosto del presente año, - entre el Estado Dominicano y la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., ha sido promulgada en fecha 18 de octubre en curso y registrada con el No. 579.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

25 OCT. 1973

Núm: 31052

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 1962, de fecha 11 de octubre de 1973, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de agosto del presente año, - entre el Estado Dominicano y la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., ha sido promulgada en fecha 18 de octubre en curso y registrada con el No. 579.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

1962

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de Octubre de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., una porción de terreno con área de 8,819.39 metros cuadrados, por valor de RD\$39,349.39.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

1963

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de Octubre de 1973.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.365 de fecha 10 de octubre del año en curso, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio - del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., una porción de terreno con área de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacio--nal, situada en la margen oriental del Puerto de Haina, por la suma total de RD\$39,349.39.

Pláceme informarle que el Senado en su - sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Reso- lución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines - Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, Administrador General de Bienes Nacionales, traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., representada por el señor ING. JULIO SUERO MARRANZINI, Vicepresidente Administrador General, la cantidad global de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, ubicados en la margen oriental del Puerto de Haina. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$39,349.39.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR: el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, Administrador General de Bienes Nacionales, traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., representada por el señor ING. JULIO SUERO MARRANZINI, Vicepresidente Administrador General, la cantidad global de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, ubicados en la margen oriental del Puerto de Haina. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$39.349.39, que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA

LEGISLATURA Ord. DE 19 73
REGISTRADA AL No. 670
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de _____
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 14 de _____ 19 73
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Cont. suscrito entre el Est.
ASUNTO: Dom. y la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. PAG. 2
por A., por medio de la cual el 1ro. traspasa a título
de venta, una porción de terreno con área de 8,819.39m².

"ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, Dominicana, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello de renovación al día, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 7 de agosto de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., entidad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representada en este acto por su Vicepresidente-Administrador General, Ing. Julio Suero Marranzini, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, provisto de la Cédula de Identificación Personal No. 20853, Serie 12, con sello de renovación al día, Registro Electoral número 831602, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la margen oriental del Puerto de Haina, para la construcción de silos, con los siguientes linderos
ia,

CONGRESO NACIONAL

2a LEGISLATURA 1973 DE 19 73

REGISTRADA AL No. 610 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro hojas escritas en marginas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 11 de octubre 19 73

 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. suscrito entre el Est. Dom. y la firma Terminal Dominicana de Cemento C. por A., por medio del cual el 1ro. traspasa a título de venta, una porción de terreno con área de 8,819.39m². PAG. 3

y medidas: Al Norte, Calle, por donde mide 100.35 y 7.27 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 6.75 y 96.66 metros lineales; al Sur, Parcela No.2-Provisional-Resto, por donde mide 69.50 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.2-Provisional-Resto, por donde mide 96.94 metros lineales. - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$39,349.39 (TREINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 39/100), que la compradora ha pagado mediante el recibo No.797349, de fecha 9 de agosto de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato traspasa a la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., en virtud del Certificado de Título No.30940, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTA: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55, Inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten el derecho

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the main body of the document]

2a LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 610 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco hojas escritas en métricas a razón de dos

espacios interlineales. Santo Domingo, de 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. suscrito entre el Est. Dom. y la firma Terminal Dominicana de Cemento C. por A., por medio del cual el 1ro. traspasa a título de venta, una porción de terreno con área de 8,819.39m². PAG. 4

común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres (1973). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR LA TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A.:

Ing. Julio Suero Marranzini,
Vicepresidente-Administrador General.

YO, DR. RAFAEL FRANCISCO GONZALEZ, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores Agrón. Rafael H. Rivas e Ing. Julio Suero Marranzini, de calidades y generales que constan en el acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres (1973).

Dr. Rafael Francisco González,
Abogado-Notario-Público.

2a LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 810 del libro letra L.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cuero

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 11 de oct. 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. suscrito entre el Est. Dom. y la firma Terminal Dominicana de Cemento CPAG. 5
por A., por medio de la cual el 1ro. traspasa a título de venta, una porción de terreno con área de 8,819.39m².

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a diez días del mes de octubre - del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración;

(PDOS.):

José Eligio Bautista Ramos Secretario	Atilio A. Guzmán Fernández Presidente	Jesús María García Morales Secretario
--	--	--

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Fortes de Valenzuela
Secretaria

Aldemaro A. Uribe Silva
Aldemaro A. Uribe Silva
Presidente

Dalma M. de Franjul
Dalma Miniño de Franjul
Secretaria Adhoc

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



2a LEGISLATURA ord. DE 1973
 REGISTRADA AL No. 610 del libro letra F.
 en el folio _____
 No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cinco
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales
 Santo Domingo, 11 de abril, 1973
 Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000365

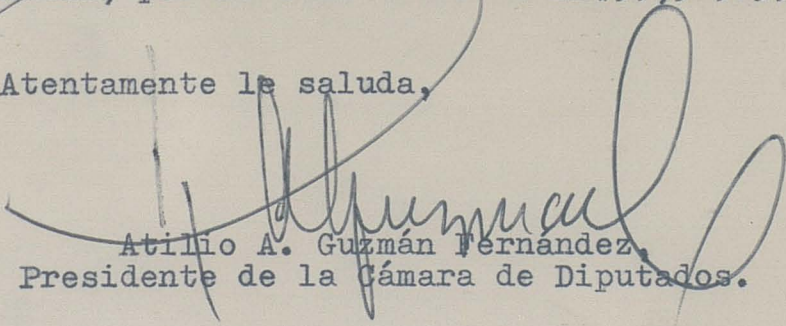
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de octubre, 1973.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., una porción de terreno con área de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la margen oriental del Puerto de Haina, por la suma total de RD\$39,349.39.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS/aprm.

*Aprobado Chua bet
casen 11-10-73*

[Firma manuscrita]

000365

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de octubre, 1973.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., una porción de terreno con área de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la margen oriental del - Puerto de Haina, por la suma total de RD\$39,349.39.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS/aprm.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el señor AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, Administrador General de Bienes Nacionales, traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., representada por el señor ING. JULIO SUERO MARRANZINI, Vicepresidente-Administrador General, la cantidad global de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, ubicados en la margen oriental del Puerto de Haina. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$39,349.39;

RESUELVE:

UNICO APROBAR: el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el señor AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS,, Administrador General de Bienes Nacionales, traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., representada por el señor ING. JULIO SUERO MARRANZINI, Vicepresidente-Administrador General, la cantidad global de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, ubicados en la margen oriental del Puerto de Haina. El precio del inmueble ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$39.349.39, que copiado a la letra dico así:

"ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2014 LEGISLATURA DEL 1984 49

REGISTRADA con el Número 316 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 19 de

veintinueve hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de oct

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado PAG. 2
Dominicano y la firma Terminal Dominicana de Cemento,
C. por A., por medio del cual el primero traspasa a
título de venta, una porción de terreno con área de 8,819.39M2.

este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, Dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, previsto de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello de renovación al día, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 7 de agosto de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., entidad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representada en este acto por su Vicepresidente-Administrador General, Ing. Julio Suero Marranzini, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, previsto de la Cédula de Identificación Personal No.20853, Serie 12, con sello de renovación al día, Registro Electoral número 831602, se ha convenido y pactado el siguiente

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la margen oriental del Puerto de Haina, para la construcción de silos, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Calle, por donde mide 100.35 y 7.27 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 6.75 y 96.66 metros lineales; al Sur Parcela No.2-Provisional-Resto, por donde mide 69.50 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.2-Provisional-Resto, por donde mide 96.94 metros lineales. - - - - -"

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

esta nota por el Administrador General de Rentas Nacionales ...

DECRETOS



REGISTRADA con el Número 1284 del Libro Letra D de 1973 en el folio 316 de las Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de cuatro hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de octubre Encarado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado PAG 3
Dominicano y la firma Terminal Dominicana de Cemento
C. por A., por medio del cual el primero traspasa a
título de venta, una porción de terreno con área de 8,819.39 m2.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$39.349.39 (TREINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 39/100), que la compradora ha pagado mediante el recibo No.797349, de fecha 9 de agosto de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, su ma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta. - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato traspasa a la TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A., en virtud del Certificado de Título No.30940, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTA: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55, Inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres (1973). - - - - -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

El presente ...



LEGISLATURA DEL 19 de Julio de 1984

REGISTRADA con el Número 216 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19 de Julio de 1984

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado PAG. 4
Dominicano y la firma Terminal Dominicana de Cemento,
C. por A., por medio del cual el primero traspasa a
título de venta, una porción de terreno con área de 8.819.39m²

POR EL ESTADO DOMINICANO:

**Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.**

POR LA TERMINAL DOMINICANA DE CEMENTO, C. POR A.:

**Ing. Julio Suero Marranzini,
Vicepresidente-Administrador General.**

YO, DR. RAFAEL FRANCISCO GONZALEZ, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores Agrón. Rafael H. Rivas e Ing. Julio Suero Marranzini, de calidades y generales que constan en el acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. - - - - -

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres (1973).

**Dr. Rafael Francisco González,
Abogado-Notario-Público.**

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a diez días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

**Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.**

**José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.**

**Jesús María García Morales,
Secretario.**

apra.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 25918 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 6 SET. 1973

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor de la firma Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., una porción de terreno con área de 8,819.39 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.2-Provisional, del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la margen oriental del Puerto de Haina.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$39,349.39, la cual ha sido pagada en su totalidad por la firma adquiriente.

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

25918

-2-

El terreno adquirido por la Terminal Dominicana de Cemento, C. por A., será destinado a la construcción de silos para el almacenamiento de cemento a granel.

Espero, pues, que los señores legisladores, tomandó en consideración todo lo expuesto precedentemente, impartirán su voto aprobatorio al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.